SALTA, 04 NOV. 2026

RES. H. Nº 1767-26-

Expte. Nº 815/2025-HUM-UNSa

VISTO:

La Res. H.1226/26 mediante la cual se otorga reducción horaria a la Sra. Liliana Sara Irma José, a partir del 27/07/26 y por el término de sesenta (60) días; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H.1619/26 se da continuidad a la reducción horaria de la Sra. José por el término de treinta (30) días, cumpliéndose este plazo el día 26/10/26.

QUE el articulo 96 del Decreto 366/06 establece: *"Si como resultado de las afecciones mencionadas en los artículos precedentes se declarase la incapacidad parcial, se requerirá certificación profesional de autoridad pública que determine el tipo de funciones que puede desempeñar, como así también el horario a cumplir, que en ningún caso podrá ser inferior a cuatro horas diarias. Con esta certificación, la Institución Universitaria adecuará la labor a las recomendaciones efectuadas, debiendo abonar la retribución total por un lapso que no podrá extenderse por más de un año. Vencido ese lapso, se aplicarán las disposiciones relativas a la jubilación por invalidez."*

QUE Dirección de Salud Universitaria emite la constancia correspondiente otorgando la continuidad de la reducción horaria de tres (3) horas por el término de treinta (30) días, a partir del 27/10/26.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- DAR CONTINUIDAD a la reducción horaria de la jornada laboral de la Sra. Liliana Sara Irma José, Legajo Nº 4690, en el marco del artículo 96 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Universidades Nacionales – Decreto 366/06, a partir del 27/10/26 y por el término de treinta (30) días, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Direccion General de Personal, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Académica, Dirección General Administrativa Contable y Departamento de Personal de la Facultad. Publíquese en el Boletín Oficial.

LLQ/mm

Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CORESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa